

DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de Profesor Ayudante Doctor elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de Física Teórica del Departamento de FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR.

Sevilla a 9 de abril 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

Mª José Peralta López

Código:PFIRM869JSR3BJnj9bmGokNFEL5uvY.			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	09/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM869JSR3BJnj9bmGokNFEL5uvY	PÁGINA	1/1



Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear

BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES. DPTO FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR. ÁREA DE FÍSICA TEÓRICA.

II. ACTIVIDAD DOCENTE. Máximo: 30 puntos

3) Otros méritos de docencia universitaria. Máximo: 5 puntos

- 1. Tesis doctorales dirigidas: 3 puntos por tesis (dirección única) que haya obtenido premio extraordinario, mención internacional y máxima calificación (Cum Laude). Se restará 0.2 puntos por cada mérito no satisfecho. En el caso de más de un director, la calificación previa se multiplicará por un factor 2/3.
- 2. Trabajos Fin de Grado, Máster, Tesinas, DEA.- En TFM: 1.5-1.0 puntos por TFM según nº de créditos. TFG: 0.5-0.3 puntos por TFG (nº créditos). Factor de corrección 2/3 en casos de codirección.
- 3. Docencia universitaria no oficial. Máximo 0.25 puntos. Para la evaluación final se tendrá en cuenta la duración de la docencia impartida (0.05 puntos/12 ECTS).
- 4. Proyectos de innovación y mejora docente: 0.25-0.5 puntos total (todo tipo de proyectos) según rol candidato: investigador principal (máximo) o participante/colaborador.
- 5. Elaboración de material docente. Hasta 0.25 puntos total. Valoración final según impacto de la editorial.
- 6. Curso de formación e innovación docente: hasta 0.25 puntos total. Valoración final según duración/nº de créditos de la docencia (0.05 puntos/12 ECTS).
- 7. Participación (ponente) en congresos de formación docente: hasta 0.25 puntos total. Valoración final según carácter, nacional o internacional, del evento y su impacto. En caso de varios autores se aplicará un factor de corrección 2/3.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Máximo: 40 puntos

1) Libros (hasta 8 puntos cada uno)

Se indican a continuación las puntuaciones **máximas** en cada apartado. Dicha valoración vendrá corregida por un factor 2/3 en el caso de varios autores. Asimismo, se tendrá en cuenta el prestigio, impacto y difusión de la editorial, las citas de los trabajos, las traducciones realizadas, etc., para establecer la valoración final.

- Investigación.- Internacional (6 puntos); Nacional (3 puntos).
- Texto: Internacional (6 puntos); Nacional (3 puntos).
- Divulgación: Internacional (2 puntos); Nacional (1 punto).

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos). Hasta 3 puntos cada uno.

Comentarios análogos al apartado anterior. Se establecen las valoraciones máximas.

- Investigación.- Internacional (2 puntos); Nacional (1 punto).
- Texto: Internacional (2 puntos); Nacional (1 puntos).
- Divulgación: Internacional (0.7 puntos); Nacional (0.3 puntos).

3) Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 4 puntos cada uno.

Sólo se valorarán publicaciones en revistas de prestigio en el campo incluidas en el JCR (SCI) u otros índices internacionales de publicaciones de calidad. Dentro de los límites señalados en el caso de publicaciones internacionales, se valorará el impacto general de la revista y de la publicación.

- Publicaciones internacionales en ISI: 2 puntos (Q4), 2.5 (Q3), 3 (Q2), 3.5 (Q1). Se sumará un máximo de 0.5 puntos sobre la valoración previa en función del impacto de la publicación (citas y/o revistas especialmente relevantes).
- Publicaciones nacionales en ISI: 0.5 puntos.

Factor de corrección por número de autores: factor 2/3 si el número de autores está comprendido entre 6 y 10; factor 11/(2N) si el número de autores (N) es mayor que 10.

4) Participación en proyectos de investigación financiados (mínimo periodo de participación: 6 meses). Hasta 2 puntos cada uno.

Tiempo completo: 2 puntos/proyecto (para investigador principal) y 0.5 puntos/proyecto (participante). Factor corrector 2/3 en el caso de varios investigadores principales. Para proyectos cuya duración sea inferior a tres años, la valoración se reducirá de modo proporcional.

5) Pertenencia a grupos de investigación. Máximo 1 punto

Incluye grupos nacionales, internacionales y autonómicos. Valoración según tiempo de pertenencia.

6) Estancia en centros de investigación. Máximo: 10 puntos

Internacional: 0.3 puntos/mes. Nacional: 0.125 puntos/mes.

A la puntuación previa se añadirá un máximo de 2 puntos correspondiente a la valoración de los siguiente apartados: i) obtención de financiación para dichas estancias, ii) impartición de seminarios de investigación y conferencias en el centro receptor, y iii) participación en actividades de investigación y/o docencia con miembros del centro de destino.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas. Máximo: 10 puntos.

- Ponencia (conferencia invitada presentada por el candidato): 2.0 puntos (internacional), 1.5 (nacional).
- Comunicación (presentación oral por el candidato): 1 punto (internacional),
 0.5 (nacional).
- Comunicación (póster presentado por el candidato): 0.25 puntos.
- Edición de actas: 1 punto.
- Actas en ISI de congresos internacionales: 1 punto.
- Actas en ISI de congresos nacionales: 0.3 puntos.

En el caso de publicaciones en actas, se aplicará un actor de corrección por número de autores: factor 2/3 si el número de autores está comprendido entre 6 y 10; factor 11/(2N) si el número de autores (N) es mayor que 10.

9) Otros méritos de investigación. Máximo: 5 puntos.

- Pertenencia comités editoriales revistas científicas: hasta 1 punto.
- Revisor artículos científicos: hasta 1 punto.
- Participación en organización de congresos científicos (nacionales e internacionales): hasta 1 punto.
- Conferencias y seminarios impartidos en centros internacionales o nacionales no considerados en apartados previos: hasta 2 puntos.

IV. OTROS MÉRITOS. Máximo: 5 puntos

- Becas de colaboración: hasta 2 puntos (1 punto por beca).
- Alumno interno: hasta 1 punto (0.5 puntos/curso académico).
- Asistentes honorarios: hasta 1 punto (0.25 puntos/año).
- Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: hasta 2 puntos (0.5 puntos/6 meses).
- Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación: hasta 4 puntos. Inglés: hasta 2 puntos según nivel; B1 (0.5), B2 (1), C1 (1.5), C2 (2). Otros idiomas relevantes: hasta 1 punto cada uno con baremación análoga al caso previo.
- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto por cada uno.
- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos (1 punto/12 ECTS).
- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el

apartado III: hasta 2 puntos.

- Actividad profesional no docente externa a la universidad: hasta 4 puntos (2 puntos/año). Se valorará el tipo de actividad desarrollada.
- Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos (2 puntos/curso académico).
- Otros méritos: hasta 2 puntos.
 Participación en actividades de divulgación, fomento y enseñanza.

UMBRAL MÍNIMO: 40 puntos.

Fdo:

Juan Antonio Caballero

Antonio Prados Montaño

Jesús Casado Pascual

Mª Isabel García de Soria Lucena se creтарія Álvaro Domínguez Álvarez

